



Aguaray (S), 13 ENE 2021

RESOLUCION N° 030-2021

VISTO:

El Expte. Adjunto N° 5341/20 presentado por el Sr. VARGAS, RAMON GUSTAVO, CUIL N° 20-18658339-7, con domicilio en Calle Güemes, B° Centro de Tartagal, mediante el cual solicita autorización para la apertura de un comercio con el Rubro: "CARNICERIA", el que estará ubicado en Calle Sarmiento y Güemes, B° Centro de esta Localidad, y;

CONSIDERANDO:

- Que el mismo ha abonado los sellados correspondientes.
- Que cumple con los requisitos que se exigen a tales efectos.
- Que se realizó la inspección bromatológica pertinente.

POR ELLO:

El Comisionado Interventor, en uso de las facultades que le son propias y que le confiere la Constitución y las leyes vigentes de la Provincia de Salta.

RESUELVE

- Art. 1°.-** Autorizar al Sr. VARGAS, RAMON GUSTAVO, CUIL N° 20-18658339-7, a realizar la apertura de un comercio de rubro: "CARNICERIA" el que estará ubicado en Calle Sarmiento y Güemes, B° Centro de esta Localidad.
- Art. 2°.-** Inscribirlo en el Registro de Comerciantes bajo Matrícula N° 3.487 y Cod. de la Afip ,472130 a partir del día 24-12-20.
- Art. 3°.-** Comunicar al interesado que deberá abonar en forma mensual la Tasa de Actividades Varias, previa presentación de la DDJJ correspondiente.
- Art. 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7936.
- Art. 5°.-** Entregar una copia de la presente Resolución al solicitante.
- Art. 6°.-** Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Ac.

Dr. Ramiro A. Chavez
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Aguaray



Sr. Adrián Arteaga Zigarán
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray